



Factura: 002-002-000043806



20191308006P01970



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308006P01970						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2019, (14:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDENO GUADAMUD JOSE DIALOGUITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300116736	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRIONES MERO CARMEN ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312278706	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	AGUILAR SANCAN CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311324279	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORANTE GARCIA LETICIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311994618	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BAQUE PEREZ FREDDY ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311663775	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	39200.00						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA







NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ---rio
2 **ESCRITURA NÚMERO:** 20191308006P01970
3 **FACTURA NÚMERO:** 002-002-000043806
4

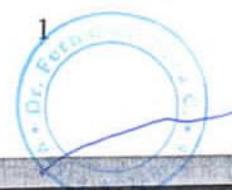
5 **CESION DE PARTICIPACIONES**
6 **QUE OTORGA:**
7 **JOSE DIALOGUITO CEDEÑO GUADAMUD**

8 **A FAVOR:**
9 **LETICIA ELIZABETH MORANTE GARCIA Y FREDDY ANTONIO**
10 **BAQUE PEREZ**

11 **CUANTÍA: \$ 39.200,00**

12 ****AG****
13

14 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de
15 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES CUATRO DE JULIO**
16 **DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**
17 **VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen
18 por una parte como **CEDENTE**, el señor **JOSE DIALOGUITO CEDEÑO**
19 **GUADAMUD**, divorciado, por sus propios y personales derechos; en calidad de
20 testigos ya que el cedente es analfabeto comparecen: la señora **CARMEN**
21 **ADRIANA BRIONES MERO**, soltera, por sus propios y personales derechos; y,
22 el señor **CARLOS ALBERTO AGUILAR SANCAN**, soltero, por sus propios y
23 personales derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, la señora
24 **LETICIA ELIZABETH MORANTE GARCIA**, soltera, por sus propios y
25 personales derechos; y, el señor **FREDDY ANTONIO BAQUE PEREZ**, casado
26 con disolución de la sociedad conyugal tal como lo demuestra con el
27 documento adjunto, por sus propios y personales derechos. Los
28 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta,



1 legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
2 exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a
3 mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema
4 Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro
5 Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de
6 Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes;
7 y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
8 me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es
9 el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
10 digno cargo sírvase incorporar una de la que conste un contrato de
11 transferencia de participaciones sociales de acuerdo con el siguiente tenor:
12 **CLAUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES.** - Comparecen, otorgan y
13 suscriben el presente contrato: a) El señor **JOSÉ DIALOGUITO CEDEÑO**
14 **GUADAMUD**, por sus propios derechos de estado civil divorciado a quien se le
15 tendrá en este contrato simplemente como la parte "**Cedente**"; y, por otra, b)
16 Los señores **LETICIA ELIZABETH MORANTE GARCIA**, por sus propios y
17 personales derechos, y **FREDDY ANTONIO BAQUE PEREZ**, casado con
18 disolución de la sociedad conyugal tal como lo demuestra con el documento
19 adjunto, por sus propios y personales derechos, a quienes se le tendrá
20 simplemente como los "**Cesionarios**". Los otorgantes, en las calidades en que
21 comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y dedicados a
22 actividades particulares, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes
23 solicitan elevar a escritura pública el texto de esta minuta, en la que consta de
24 manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto
25 así lo hacen, un contrato de transferencia de participaciones sociales
26 de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el
27 contenido de las siguientes estipulaciones.- **CLAUSULA**
28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- LA COMPAÑÍA PESCADORA**



Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO



1 INDUSTRIAL DEL ECUADOR Y SUMINISTROS DE PESCA PESINCEC CIA.
2 LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el día veintiséis
3 de octubre del año dos mil doce, en la Notaria Pública Primera del cantón
4 Manta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el día diez de
5 diciembre del año dos mil doce, y de oficio el señor Registrador Mercantil del
6 cantón Manta corrigió dicha inscripción con fecha nueve de agosto del dos mil
7 trece, cuyo capital suscrito y pagado es actualmente de CUARENTA MIL
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cien
9 participaciones iguales, nominativas e indivisibles de CUATROCIENTOS
10 DOLARES AMERICANOS cada una; **Dos.-** Con fecha cuatro de febrero del
11 dos mil quince, se celebró un Contrato de Transferencia de Participaciones,
12 ante la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en
13 el Registro Mercantil del cantón Manta, el diez de febrero del año
14 dos mil quince; **Tres.-** Con fecha lunes cuatro de mayo del dos mil quince, se
15 celebró un Contrato de Transferencia de Participaciones Sociales, ante la
16 señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el
17 Registro Mercantil del cantón Manta, el cinco de mayo del año dos
18 mil quince; **Cuatro.-** Con fecha martes nueve de junio del dos mil quince, se
19 celebró un Contrato de Transferencia de Participaciones Sociales, ante la
20 señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del cantón Manta, el diez de junio del dos mil quince;
22 **Quinto.-** Con fecha miércoles veinte cinco de octubre del dos mil diecisiete, se
23 celebró un Contrato de Transferencia de Participaciones Sociales, ante el señor
24 Notario Público Cuarto encargado del Cantón Manta, e inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Manta, el seis de noviembre del dos mil
26 diecisiete **Sexta.-** Con fecha viernes ocho de diciembre del dos mil diecisiete,
27 se celebró un Contrato de Transferencia de Participaciones Sociales, ante el
28 señor Notario Público Primero del Cantón Manta, e inscrita en el



1 Registro Mercantil del cantón Manta, el diez de diciembre del dos mil
2 diecisiete **Séptima.-** En sesión celebrada el día diez de junio del dos mil
3 diecinueve, cuya acta en copia certificada también se incorpora al presente
4 instrumento, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
5 PESCADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR Y SUMINISTROS DE PESCA
6 PESINCEC CIA. LTDA., resolvió autorizar la cesión y transferencia de la
7 totalidad del aporte social que ostenta en esta empresa el socio señor **JOSÉ**
8 **DIALOGUITO CEDEÑO GUADAMUD**, representado en noventa y ocho (98)
9 participaciones por un valor de cuatrocientos dólares Americanos cada una que
10 equivalen a treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
11 América(\$39.200,00), a favor de los señores **LETICIA ELIZABETH MORANTE**
12 **GARCIA**, la cantidad de setenta participaciones (70) Por el valor de
13 cuatrocientos dólar Americano cada una y al señor **FREDDY ANTONIO**
14 **BAQUE PEREZ**, la cantidad de veintiocho participaciones (28) por el valor de
15 cuatrocientos dólar americano cada una, sin limitación ni reserva de ninguna
16 clase.- **CLAUSULA TERCERA. OBJETO.-** Por los antecedentes expuestos, en
17 virtud de este acto el Cedente, señor **JOSÉ DIALOGUITO CEDEÑO**
18 **GUADAMUD**, contando con la debida autorización de la Junta General
19 Extraordinaria de Socios de esta compañía cuya acta se ha agregado,
20 transfiere la totalidad de sus participaciones que le corresponden en el capital
21 social de la compañía **PESCADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR Y**
22 **SUMINISTROS DE PESCA PESINCEC CIA. LTDA.**, esto es noventa y ocho
23 (98) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con valor de
24 cuatrocientos dólares americanos cada una, por la suma total de treinta y nueve
25 mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$39.200,00), sin
26 limitación ni reserva de ninguna naturaleza, a favor de los señores **LETICIA**
27 **ELIZABETH MORANTE GARCIA**, la cantidad de setenta participaciones (70)
28 por el valor de cuatrocientos dólares americanos cada una, y a favor del señor



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **FREDDY ANTONIO BAQUE PEREZ**, la cantidad de veintiocho participaciones
2 (28) por el valor de un dólar americano cada una, quienes las adquieren para sí
3 mismo. Quedando el capital social de la compañía de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Leticia Elizabeth Morante García	\$ 28.000,00	70 %
Freddy Antonio Baque Pérez	\$ 11.200,00	28 %
Ana Iralda Cedeño Guadamud	\$ 800,00	2 %
TOTAL	\$ 40.000,00	100%

4
5
6
7
8
9
10 La presente transferencia de participaciones conlleva, además, la cesión que
11 hace el Cedente de todos los derechos, acciones, dividendos, utilidades y
12 beneficios en general que se produjeren en el futuro y que le correspondieren
13 en su calidad de socio de la compañía PESCADORA INDUSTRIAL DEL
14 ECUADOR Y SUMINISTROS DE PESCA PESINCEC CIA. LTDA.-
15 **CLAUSULA CUARTA. - PRECIO.** - El precio por el cual se efectúa la presente
16 transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de treinta y
17 nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$39.200,00)
18 que corresponde al valor nominal de las aportaciones en el capital social de la
19 compañía PESCADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR Y SUMINISTROS DE
20 PESCA PESINCEC CIA. LTDA., monto que por mayor valor real ha sido
21 reconocido por los Cesionarios a favor de los Cedentes en proporción de la
22 cesión de cada uno, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a
23 formular cualquier reclamo de pasado, presente o de futuro en contra del
24 Cesionario ni de los sucesores o representantes en sus derechos, por este o
25 por cualquier otro concepto.- **CLAUSULA QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL**
26 **ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.**- Los Cesionarios, en virtud del
27 presente instrumento, declaran expresamente conocer el activo, pasivo,
28 balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía

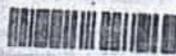


1 PESCADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR Y SUMINISTROS DE PESCA
2 PESINCEC CIA. LTDA., por lo que no tienen nada que observar a este
3 respecto.- **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes contratantes
4 aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener
5 condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses.- **CLAUSULA**
6 **SEPTIMA.- CLAUSULA COMPROMISORIA.-** En caso de controversias
7 surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente
8 contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y
9 amistosa, se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación a
10 través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de
11 Manta a cuya resolución desde ya se someten o a elección del
12 demandante ante los jueces y tribunales ordinarios de esta ciudad de Manta.
13 **CLAUSULA OCTAVA.- ANOTACIONES.-** De la presente cesión de
14 participaciones sociales se tomará nota al margen de la escritura pública de
15 constitución de la compañía ante el respectivo protocolo, así como también
16 al margen de su inscripción en el Registro Mercantil competente, y en el
17 libro correspondiente de la misma compañía.- **CLAUSULA NOVENA.-**
18 **GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente
19 instrumento serán de cuenta del cedente.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvase
20 usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean
21 necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.-"
22 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los comparecientes ratifican la minuta
23 inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Laura Celeste
24 Joza Mejía, portadora de la matrícula profesional número trece guion dos mil
25 quince guion cuatrocientos treinta del Foro Abogados. Para el otorgamiento de
26 la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y
27 leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA ANE
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO GUADALUPE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOSE DIALOGUITO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MAHADI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N 130011673-6

INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

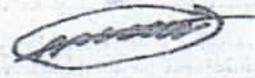
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUADALUPE LASTERIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANA
2017-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-10

MANA SEXTA DE 2019


DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 04 JUL 2019

.....
Dr. Fernando Váez Cabzas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300116736

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GUADAMUD JOSE DIALOGUITO

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUADAMUD LASTENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 192-239-41591



192-239-41591

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACION
 04 MARZO - 2019 CREV

0002 F 0002 - 086 1312278706

BRIONES MERO CARMEN ADRIANA
CELADOR / NOMINADA

PROVINCIA **ESMERALDAS**

CANTON **MUISNE**

DIRECCION **MUISNE**

CENA **1**

Fernando

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en¹..... fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 04 JUL 2019 *[Signature]*

Dr. Fernando Vitez Cabezas
Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312278706

Nombres del ciudadano: BRIONES MERO CARMEN ADRIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUIDO EUDORO BRIONES ZAMBRANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEOVINA GENOBEBA MERO ZAMBRANO

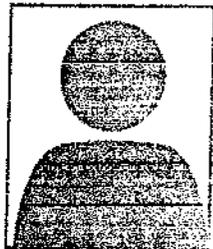
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 197-239-41664



197-239-41664

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131132427-9

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR SANCAN CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR LEON OLIVER FREDDY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCAN PIN CECILIA IGNACIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-22

E331312222

000028131

Dr. Fernando V. Cabezas
 NOTARIO



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0001 M 0001 - 051 1311324279

AGUILAR SANCAN CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

1311324279

PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: 24 DE MAYO
 DISTRICCIÓN: SUCRE
 PARRISHIA: SUCRE
 ZONA:



ELECCIONES
 SECCIONALES Y GOCES
 2019

CIUDADANO/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PRODERO
 ELECTORAL 2019

Dr. Fernando V. Cabezas
 PRESIDENTE DE LA JTV

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 04 JUL 2019

Dr. Fernando V. Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

Dr. Fernando V. Cabezas
 MANTA - NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311324279

Nombres del ciudadano: AGUILAR SANCAN CARLOS ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUILAR LEON OLIMBER FREDDY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCAN PIN CECILIA IGNACIA

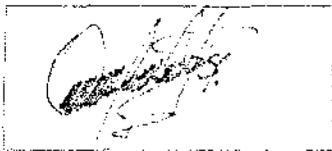
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 195-239-42216



195-239-42216

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MORANTE GARCIA
 LETICIA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 CHONE
 CHONE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-02-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

131199461-8




INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / CATEGORÍA
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORANTE LINO EPIFANIO DIONICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA VELEZ DIGNA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
 2018-10-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-22

V6343V4442




DIRECTOR


PROFESOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 29 - JUNIO - 2019

0044 F
 0044 - 101
 1311994618

MORANTE GARCIA LETICIA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**
 CANTÓN **CHONE**
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA **CHONE**
 ZONA



DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus originales

Manta. 04 JUL 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311994618

Nombres del ciudadano: MORANTE GARCIA LETICIA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORANTE LINO EPIFANIO DIONICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA VELEZ DIGNA LUCIA

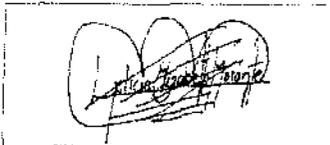
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 191-239-41619



191-239-41619

Ltdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 131166377-5



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BAQUE PEREZ
FREDDY ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO **1982-09-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**VERONICA MARIA
MAIRONGO ZAMBRANO**



REGISTRACION
BASICA

REPOSICION Y CANCELACION
OPER. MAQ. Y HERRAM.

E1123A1222

APellidos y Nombres de la Madre
BAQUE ROLDAN DOMINGO MARTINEZ

Apellido y Nombres de la Madre
PEREZ NIELES EVILDA LIDUVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**MANTA
2017-11-17**

FECHA DE EXPIRACION
2027-11-17

Freddy Baque

FVC
Fernando Velazquez
NOTARIO



CERTIFICADO DE VOTACION

24-04-2019 - 2019



0009 M
JURISDICCION

0009 - 154
CIRCUITO

1311663775
CEDULA N.

BAQUE PEREZ FREDDY ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANTA**
CIRCONDSCRIPCION: **2**
PARROQUIA: **TARQUI**
SECCION: **1**

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... fojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 04 JUL 2019

Dr. Fernando Velazquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311663775

Nombres del ciudadano: BAQUE PEREZ FREDDY ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OPER. MAQ. Y HERRAM.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAIRONGO ZAMBRANO VERONICA MARIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: BAQUE ROLDAN DOMINGO MARTINEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ MIELES EVILDA LIDUVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



REGISTRO CIVIL

Freddy Baque

N° de certificado: 193-239-41703



193-239-41703

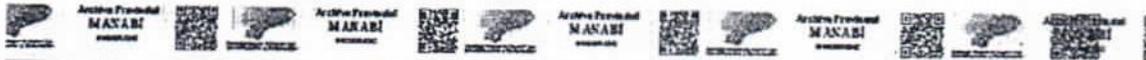
Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En Manabí Provincia de Manabí
hoy día Ocho de Septiembre del dos mil Diez

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiendo la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Freddy Antonio Bernal Pérez** y **Ba. de nacionalidad Guatemalteca**, el 13 de Agosto de 1985 con Cédula N° 131166377-5 de profesión Abogado anterior Soltero hijo de Domingo Martínez Paque Roldán y de Evilda Leduina Pérez Muebo NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Verónica María Mirones Acuña nacida en Manabí el 12 de Agosto de 1985 de nacionalidad Guatemalteca de profesión Abogada con Cédula N° 13116640-0 domiciliada en Manabí de estado anterior Soltera hija de Opicados Maibel Matongo y de Agustina Carmelita Marambaño

LUGAR DEL MATRIMONIO: Manabí FECHA 08 de febrero 2008
En este matrimonio reconocieron a su... hijo... Illegít.

OBSERVACIONES: 7

FIRMA: Verónica Acuña Freddy Bernal

Jefe de Registro Civil
CANTÓN MANABÍ



Por sentencia de Divorcio de Juez
cuya copia de
de
Jefe de Oficina

Información conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia de Juez con fecha de copia se archiva.

Jefe de Oficina

Declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del con fecha cuyo copia se archiva.

Jefe de Oficina

REGISTRO CIVIL
SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIA

REGISTRO CIVIL - MANABÍ
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
Manabí, 26 de Mayo del 2014.
Cantón de Manabí, Ecuador.
Notario, Segundo
Manabí, Ab. Patricia Mendoza Bernal, de fecha 23 de Mayo del 2014, con personería, con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, con el N° 00743109.
DÉCLARA DISUETA LA 506190AD-CONTRATA
cuya copia se archiva el 26 de Mayo del 2014.

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2019
Emisor: ANA CECILIA MENDOZA MENENDEZ

N° de certificado: 192-239-49709



192-239-49709

Vicente Talano G.

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





PESINCEC CÍA LTDA.

Pescadora Industrial del Ecuador
y Suministros de Pesca



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PESCADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR Y SUMINISTROS DE PESCA PESINCEC CIA. LTDA.

En la Ciudadela Villa Marina de la Parroquia los Esteros de esta ciudad de Manta, a los diez días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 15h00, preside esta Junta el señor **José Dialoguito Cedeño Guadamud**, Gerente General de la Compañía PESCADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR Y SUMINISTROS DE PESCA PESINCEC CIA. LTDA por ausencia del funcionario llamado a presidirla y se decide que actúe como secretaria ad-hoc de esta sesión la Dra. Laura Celeste Joza Mejia. - En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la empresa. La señora Secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, de acuerdo con la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CONCURRENCIA
José Dialoguito Cedeño Guadamud	\$39.200.00	PERSONAL
Ana Iralda Cedeño Guadamud	\$ 800.00	INASISTENTE
TOTAL	\$40.000.00	

Determinando que no se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, por la falta de presencia de la señora **Ana Iralda Cedeño Guadamud**, cuyo porcentaje de participación es de 2%, pese a que se ha realizado la convocatoria por la prensa de conformidad con los requisitos previstos en el Art 236 de la Ley de Compañías, de lo cual consta la respectiva evidencia física en los archivos y registros correspondientes y por tanto existiendo quorum para la instalación de la Junta, conforme lo dispone el art. 237 inciso primero de la referida Ley, el accionista presente, que representa más de la mitad del capital suscrito y pagado, acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria. El señor Gerente General, una vez que se ha constatado la existencia del quórum de instalación necesario, declara abierta la presente sesión de Junta General y pide que la señora Secretaria ponga en conocimiento los asuntos a tratar en esta reunión, cual es:

PUNTO UNO: Autorizar transferencia de participaciones sociales que mantiene el señor José Dialoguito Cedeño Guadamud, de conformidad con la ley.

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la Compañía, Señor José Dialoguito Cedeño Guadamud.

PUNTO TRES: Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General y Presidente de la Compañía.

Una vez conocidos los asuntos a tratar, el socio asistente cuyo porcentaje de participación es de 98%, que representa más de la mitad del capital suscrito y pagado, conforme lo dispone el art. 237 inciso primero de la Ley de Compañías, acepta reunirse en forma extraordinaria

PESINCEC CIA. LTDA.

al amparo de lo señalado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al conocimiento y discusión sobre el orden del día. Continuando con el orden del día se procede a debatir el primer tema; **PUNTO UNO:** Autorizar la transferencia de participaciones sociales que mantiene el señor José Dialoguito Cedeño Guadamud de conformidad con la ley. Toma la palabra el señor José Dialoguito Cedeño Guadamud, quien manifiesta su deseo de transferir el total de las 98 participaciones por un valor de cuatrocientos dólares Norteamericanos cada una que equivalen a treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Americanos (\$39.200,00), a favor de una tercera persona, sin limitación ni reserva de ninguna clase, ya que la socia no hizo uso de opción de compra de acuerdo a lo estipulado en el artículo 113 de la Ley de Compañías. El socio presente que preside esta Junta, se pronuncia y autoriza para que se adopten las resoluciones que correspondan. Siguiendo con el orden del día se procede a debatir el **SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la Compañía, Señor José Dialoguito Cedeño Guadamud. Toma nuevamente la palabra el señor José Dialoguito Cedeño Guadamud, quien emite un informe ejecutivo de sus gestiones al frente de la empresa durante el período que ha venido ejerciendo la Gerencia General de la misma, así mismo manifiesta su decisión de renunciar al Cargo de Gerente General, por razones de estricta índole personal. En este estado se da por conocido el informe de labores presentado por el señor José Dialoguito Cedeño, mocionando que la renuncia, que en este acto de manera escrita ha presentado el señor José Dialoguito Cedeño, sea aceptada por la Junta, lo que es puesto en consideración y se la acepta. Una vez que se ha puesto en conocimiento este punto de acuerdo a la publicación efectuada el día 10 de junio del año 2019, se propone debatir el **TERCER PUNTO. Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General y Presidente de la Compañía.** En este estado de la Junta se informa a los presentes, que, por convenir a los intereses de la compañía, se mociona elegir para el cargo de Gerente General a la **Ing. Leticia Elizabeth Morante García**, y como nuevo Presidente de esta empresa al señor **Freddy Antonio Baque Pérez**.

Luego de las deliberaciones del caso y tras analizar la propuesta, esta Junta General decide por unanimidad adoptar las siguientes **RESOLUCIONES:**

1. Aceptar la moción presentada por el señor José Dialoguito Cedeño Guadamud en cuanto se refiere a la transferencia de sus participaciones a favor una tercera persona. y como consecuencia de ello, se la aprueba de conformidad con la Ley.
2. Aceptar la renuncia presentada por el señor José Dialoguito Cedeño Guadamud al cargo de Gerente General.
3. Designar en calidad de Gerente General de la compañía PESCADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR Y SUMINISTROS DE PESCA PESINCEC CIA. LTDA., a la señora **Leticia Elizabeth Morante García**, por el periodo señalado en el estatuto de la empresa, y como Presidente al señor **Freddy Antonio Baque Pérez**.
4. Facultar a la señora secretaria ad hoc que actúa en esta sesión de Junta General extraordinaria para que emita los respectivos nombramientos a favor del Gerente General y Presidente designado.

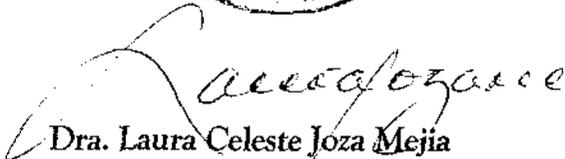
PESINCEC CIA. LTDA.

5. Facultar a la señora secretaria Ad Hoc de esta Junta, y a la señora Gerente General para que soliciten y obtengan las anotaciones y marginaciones que sean necesarias como consecuencia de la transferencia de participaciones que ha sido aprobada de conformidad con la Ley.

El señor José Dialoguito Cedeño Guadamud que preside esta junta , concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General extraordinaria en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta Junta General extraordinaria, firmando para constancia los presentes en ella. -



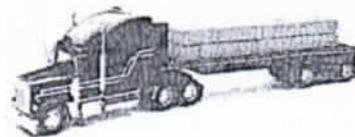
José Dialoguito Cedeño Guadamud.
Gerente General y Socio


Dra. Laura Celeste Joza Mejia
Secretaria ad-hoc de la junta



PESINCEC CÍA LTDA.

Pescadora Industrial del Ecuador
y Suministros de Pesca



PESCADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR Y SUMINISTROS DE PESCA PESINCEC CIA. LTDA



A Petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que:

El señor CEDEÑO GUADAMUD JOSE DIALOGUITO, portador de la Cedula de Ciudadanía No. 1300116736, posee actualmente NOVENTA Y OCHO (98) participaciones por un valor de CUATROCIENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 400,00) cada una que equivalen a TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$39.200,00), tal como consta en el Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía PESCADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR Y SUMINISTROS DE PESCA PESINCEC CIA. LTDA., de fecha 25 de Octubre del año 2017 celebrado ante el Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita el 06 de Noviembre del año 2017 en el Registro Mercantil, en Libro de Cesión de Participaciones, con Numero de Repertorio 3946. Y en el Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía PESCADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR Y SUMINISTROS DE PESCA PESINCEC CIA. LTDA., de fecha 08 de Diciembre del año 2017 celebrado ante el Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta, Notario Público Primero del Cantón Manta, e inscrita el 15 de Diciembre del año 2017 en el Registro Mercantil, en Libro de Cesión de Participaciones, con Numero de Repertorio 4568.

Así mismo, dejo constancia que el señor CEDEÑO GUADAMUD JOSE DIALOGUITO, adquirió las NOVENTA Y OCHO (98) participaciones, estado civil Divorciado, según los contratos de Cesión de Participaciones, que reposan en el archivo de la compañía.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente certificado en Manta, cuatro de Julio del año dos mil diecinueve.

DRA. LAURA CELESTE JOZA MEJIA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

1 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

3
4 

5 **SR. JOSE DIALOGUITO CEDEÑO GUADAMUD**
6 **C.C. 130011673-6**



7
8 

9 **SRA. TGO. CARMEN ADRIANA BRIONES MERO**
10 **C.C. 131227870-6**

11
12 

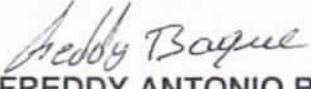
13 **SR. TGO. CARLOS ALBERTO AGUILAR SANCAN**
14 **C.C. 131132427-9**



15
16 

17 **SRA. LETICIA ELIZABETH MORANTE GARCIA**
18 **C.C. 131199461-8**



19
20 

21 **SR. FREDDY ANTONIO BAQUE PEREZ**
22 **C.C. 131166377-5**

23
24 
25 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

26 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**

27 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo.

El nota---

Manta, a 8/7/2019


Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA.

7



TRÁMITE NÚMERO: 3757



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MANTA /04/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESCADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR Y SUMINISTROS DE PESCA PESINCEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 1350, REP. 3090, F. 10/12/2012. REV. RB, INSC. EB.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



D	2019	13	08	001	O.00805
---	------	----	----	-----	---------

DOY FE: Que al margen de la escritura 20121308001P06712 del 26 de Octubre del año 2012, hay una razón que dice: Que mediante Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía PESCADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR Y SUMINISTROS DE PESCA PESINCEC CIA LTDA. Otorgada por JOSÉ DIALOGUITO CEDEÑO GUADAMUD; CARMEN ADRIANA BRIONES MERO, CARLOS ALBERTO AGUILAR SANCAN, A FAVOR DE LETICIA ELIZABETH MORANTE GARCIA Y FREDDY ANTONIO BAQUE PEREZ, celebrada el día 04 de Julio del 2019, en la notaria SEXTA del Cantón Manta, queda Inscrita la cesión de Participaciones, en los términos referidos en la mencionada escritura pública bajo el número de escritura 2019-13-08-006-P01970; y por lo que margino para los fines de Ley, Manta 25 de Julio del año 2019.- EL NOTARIO.-

**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**



Factura: 001-002-000046348



20191308001000805

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20191308001000805

MATRIZ	
FECHA:	25 DE JULIO DEL 2019, (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6712

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO GUADAMUD JOSE DIALOGUITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300116736
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191308006P01970



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

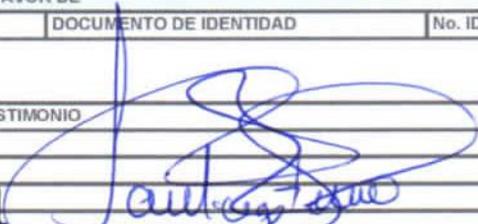
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20191308001000805

MATRIZ	
FECHA:	25 DE JULIO DEL 2019, (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6712

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO GUADAMUD JOSE DIALOGUITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300116736
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191308006P01970


 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA